

OTRAS ENTIDADES**Consortio de Transporte Metropolitano
Área de Córdoba**

Núm. 7.483/2010

D. Eduardo Tamarit Pradas, Director Gerente del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba, hace saber:

Que el Consejo de Administración, en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2010, conforme a lo dispuesto en el artículo 19.2 p) de los Estatutos del Consorcio y artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, acordó delegar en el Director Gerente del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba el ejercicio de las siguientes competencias relativas al expediente de contratación

para la adjudicación, por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, del contrato mixto de suministro y entrega de equipos de reserva, adaptaciones y servicios de desarrollo software de los sistemas de cancelación de tarjetas de transportes sin contacto de varios operadores metropolitanos del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba:

- 1.- La aprobación de la adjudicación provisional del contrato.
- 2.- La elevación a definitiva de la adjudicación provisional del contrato.
- 3.- La formalización del contrato.
- 4.- El resto de actos de competencia del Consejo de Administración relativas al expediente de contratación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 12 de julio de 2010.-El Director Gerente, Eduardo Tamarit Pradas.